Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00204 – 2018
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: GABRIEL SANTAMARIA VILLA Y RICARDO OCHOA ZOZAYA
DEMANDADOS: TEMPO S.A.S. Y OMAR LANDINO VARGAS

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	$ 16.000.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	$
OFICIO DE EMBARGO	$
TOTAL	$ 16.000.000.oo

SON: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($16.000.000.oo m.l.).

Barranquilla, mayo 5 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 6 mayo del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 7 y vence el 11 de MAYO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0706ff3ac6f9ba660b4b4b248d49893b114bddc4a41861506bb66e9e38cda137
Documento generado en 05/05/2021 06:51:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica